



I. Municipalidad de Vallenar

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN JURÍDICA**



Alzamiento de prohibición solicitada por doña Luvilda Rodríguez Huanchicay en representación de don Juan Ernesto Paredes Carvajal.

03884

VALLENAR, 30 OCT 2023

DECRETO EXENTO: N° _____

VISTOS:

1. La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por doña Luvilda Rodríguez Huanchicay, en representación de don Juan Ernesto Paredes Carvajal de fecha 23 de octubre de 2023.
2. Que el plazo por el cual se constituyó la prohibición de gravar y enajenar el inmueble, de 5 años, a contar del 04 de junio de 1973 se encuentra vencido.
3. Decreto Exento N° 1831 de fecha 21 de junio de 2021, que nombra a don Armando Flores Jiménez como alcalde de la Comuna de Vallenar, rectificado mediante Decreto Exento N° 1892 de fecha 09 de julio de 2021.-
4. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase al Alzamiento de Prohibición de Gravar y Enajenar constituida sobre el inmueble cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas N°197 vta. N°194 del año 1973 ubicado en calle prohibición que se encuentra inscrita a fojas 84 vta. N° 83 del registro de interdicciones y prohibiciones ambas del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar correspondiente al año 1973.
2. Redúzcase a Escritura Pública el presente decreto.
3. Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto Exento serán de cuenta de la parte solicitante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIA FUENTES CRUZ

SECRETARIA MUNICIPAL(S)



ARMANDO FLORES JIMENEZ

ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- D.J
- Transparencia
- Archivo Of. de Partes

APFJ/MCF/CLM/empc



**Vallenar
Avanza**